

061T

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 937-2004-J-OPD/INS

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Lima, Dic. 2004, with handwritten signature and initials.

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 14 de Diciembre del 2004

Visto el Oficio N° 846-2004-J-OPD/INS, emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual informa la designación del Médico Veterinario Ricardo Luis López Ingunza, como representante del Instituto Nacional de Salud, en el Proyecto de Cooperación entre Bolivia y Perú (TCC);



**CONSIDERANDO**

Que, mediante documento de visto la Organización Panamericana de la Salud, informó que en relación al Proyecto de Cooperación entre Bolivia y Perú (TCC) sobre Prevención, Control y Eliminación de Rabia Urbana y Silvestre, la Oficina de Representación OPS en Bolivia, programó la Reunión de Coordinación y Elaboración del Proyecto en la ciudad de La Paz - Bolivia, del 15 al 19 de marzo del 2004, solicitando la participación del responsable del Diagnóstico de Laboratorio de Rabia del Instituto Nacional de Salud;



Que, la Alta Dirección designó al Médico Veterinario Ricardo Luis López Ingunza, servidor del Centro Nacional de Salud Pública, para asistir a dicho evento en representación del Instituto Nacional de Salud, y los gastos ocasionados por la participación del referido servidor, fueron financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;



Handwritten signature and date: 20-12-04.

Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Oficina General de Asesoría Técnica, OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION, 20 DIC. 2004, RECIBIDO, with handwritten signature.





De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos;



En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-DA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** **AUTORIZAR** con eficacia al 15 de marzo del 2004, el viaje y la participación del Médico Veterinario **RICARDO LUIS LOPEZ INGUNZA**, servidor del Centro Nacional de Salud Pública, como representante del Instituto Nacional de Salud, en la Reunión de Coordinación y Elaboración de Proyecto de Cooperación entre Bolivia y Perú (TCC), sobre Prevención, Control y Eliminación de Rabia Urbana y Silvestre, realizado en la ciudad de La Paz – Bolivia, del 15 al 19 de marzo del 2004,.

**Artículo 2°** La presente resolución no ha irrogado gastos al erario, ni concedido derecho de exoneración aduanera de ninguna clase o denominación .

**Artículo 3°** Distribuir la presente resolución a los órganos de la Entidad que corresponda e interesado.

Regístrese y comuníquese



*[Handwritten signature]*

Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 09 Lima 16.12.04

*[Handwritten signature]*  
Ing. Andrés Cóm Machuca  
FEDATARIO